

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL I

EL PUEBLO DE PUERTO  
RICO

Apelado

v.

FRANCISCO VALDÉS  
PÉREZ

Apelante

KLAN202000649

Apelación  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala de  
Bayamón

Crim. núm.:  
D IS2017G0015  
D FJ2019M0068

Por:  
Inf. Art. 142 C.P.  
Inf. Art. 277 C.P.

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, el Juez Candelaria Rosa y el Juez Pagán Ocasio.

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de septiembre de 2020.

Considerado el escrito denominado “Apelación”, presentado por derecho propio por el Sr. Francisco Valdés Pérez, se acoge el mismo como una petición de *certiorari*, por impugnarse una decisión interlocutoria en el trámite penal de referencia. Estudiado el referido escrito, se deniega la expedición del auto solicitado.

Lo acuerda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones